



## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

Materia: APROBACION CONSTITUCION BOLSA DE TRABAJO DE **CONSERJES**.  
Núm. ~~4561~~/2006 RRHH

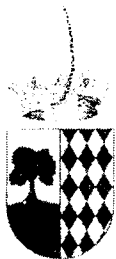
Vista la propuesta, de fecha 04 de diciembre de 2006, formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la formación de una bolsa de trabajo de Conserjes para la contratación laboral temporal en casos de necesidad y urgencia por acumulación de tareas, y para la sustitución del personal contratado por este Ayuntamiento en los supuestos de vacaciones, permisos, procesos de incapacidad temporal, ceses, vacantes y otras causas, y cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2006 y publicado extracto de la convocatoria en los Diarios "Las Provincias" y "Levante" de fecha 24 de octubre de 2006.

En uso de las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la constitución de una bolsa de trabajo de **Conserjes** formada por las siguientes personas según orden de puntuación total obtenida en el procedimiento selectivo:

Nº	COGNOMS I NOM	PUNTUACIÓ TOTAL
1	MARTI ASCO, NICOLAS	21,48
2	GILABERT RODRIGUEZ, ANA MARIA	19,48
3	SANCHIS BALAGUER, LAURA	18,90
4	ANDRES ALTUR, ENCARNACION	17,43
5	PALOMARES ENGUIX, AMPARO	17,02
6	GOMEZ PARRA, MARIA JOSE	16,58
7	BENAVENT MORELL, JOSE VICENTE	16,33
8	VIVES CARRIO, JOSE	16,33
9	COTAINA IBIZA, SILVIA	15,60
10	TUR VERDU, MARIA JOSE	15,16
11	GARCIA BONELL, CARMEN	15,07
12	BERBEGALL SENDRA, AMPARO	14,96
13	MIÑANA VILA, JOSEFA MARIA	14,36
14	ORTIZ GILABERT, LYDIA	14,33
15	DESENA SANCHIS, CARMEN	13,83
16	MAYANS LLORCA, JOSE	13,01
17	SABATER MARTINEZ, TRINIDAD	12,41
18	IBAÑEZ NADAL, ROSARIO	12,05
19	GIRAU CLIMENT, FERNANDO MIGUEL	11,54
20	JUAREZ PALLAS, FROILAN	9,93
21	SANCHO GARCIA, YOLANDA	9,58
22	LLECHES SAVALL, ROSA	8,11



**Segundo.**- La bolsa que se aprueba anula y en consecuencia deja sin vigor las bolsas anteriores por la categoría de Conserjes a excepción del personal incluida en la misma, que en el momento de constitución de esta nueva bolsa se encontraba prestando sus servicios como Conserje. Por tanto estas personas tienen derecho preferente a ser contratadas en casos de necesidad.

**Tercero.**- En cuanto a su funcionamiento se tendrán en cuenta las siguientes normas, si una persona incluida en la misma renuncia a ser contratada laboral pasara a ocupar el último lugar de la bolsa y si volviese a renunciar será excluido/a de la misma.

**Cuarto.**- El llamamiento de los aspirantes se realizara mediante comunicación escrita, telefónica, telegrama dirigido al domicilio o teléfono, señalado por los aspirantes en su instancia.

**Quinto.**- Dese cuenta del presente Decreto al servicio municipal de RR.HH. a los representantes de los grupos políticos y de trabajadores en el Ayuntamiento de Oliva a los efectos procedentes.

Así lo manda y firma el Señor Alcalde Presidente Don Salvador Fuster Mestre, en Oliva a once de diciembre de dos mil seis.

**EL ALCALDE**

RECIBI

PER EL P.P.

PER EL BLOC

PER U.V.

PER O.I.V.

PEL COMITÉ EMPRESA



**Ante mí  
EL SECRETARIO GRAL.**

El orden de preferencia según la antigüedad será el siguiente:

- 1º) Guillermo Mezcua Ruiz.
- 2º) Llorca Verdu Domingo.
- 3º) Jorda Bernabeu Ramon.
- 4º) Ancio Uber Rafael.
- 5º) Ortiz Gilabert, Lydia.
- 6º) Mas Pizarro, Maria Rosa.

(7) Gines d'Inat Fds, li, esp - 6. 11. 06